



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D.C. 21 de diciembre de 2007

**No. ALDCT**

**ASUNTO: Licitación Pública No. 048/2007**

**AL : Señores  
SERVICIOS & ASESORIAS S.A.  
Bogotá D.C.**

Para efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 80/93, Decreto 2170/02, 2434/06, pliego de condiciones y sus respectivos adendos, y demás normas vigentes los oferentes dispondrán de cinco (05) días hábiles desde el día **Veintiuno (21) hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2007 de las 08:00 hasta las 17:00 horas**, a fin de presentar las observaciones que estime pertinentes a los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de la **Licitación Pública No. 048/2007, Objeto: CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS EN LABORES OCASIONALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN Y CUANDO LA NECESIDAD LO AMERITE PARA EL REEMPLAZO DE PERSONAL DE PLANTA DE LA ENTIDAD EN SU PERIODO DE VACACIONES, O EN USO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD Y CUANDO SE PRESENTEN INCREMENTOS EN LAS ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DENTRO DEL PERIODO LEGAL, EN LA OFICINA PRINCIPAL Y EN LAS REGIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL.**

Estas Evaluaciones son públicas en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) portal único de contratación y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co).

En razón a lo anterior, se informa que las observaciones se deben presentar hasta el día **veintiocho (28) de diciembre de 2007** a las 17:00 horas, de igual manera, se solicita el envío de las mismas en medio magnético ó a los siguientes correos electrónicos:

[publiccontratos@agencialogistica.mil.co](mailto:publiccontratos@agencialogistica.mil.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) y

Atentamente,

**Abogada Lucila salamanca Arbelaez  
Coordinadora Grupo Precontractual  
Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



## INFORMES DE EVALUACION

### PRESENTARON OFERTA:

- SERVICIOS & ASESORIAS S.A.

### INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

Mediante oficio No. 701/COMITÉ JURÍDICO de fecha 18 de diciembre de 2007, el comité jurídico conceptúo:

### OBSERVACIONES:

Dentro de la etapa de evaluación, el Oferente SERVICIOS Y ASESORIAS S.A. allegó con fecha 17 de diciembre de 2007 certificado modificatorio de la Póliza No.45 – 44-101001174, aportada inicialmente en la oferta, folio 51, extendiendo las fechas de amparo, así: desde el 14-12-2007 hasta el 20-03-08.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.
Carta de Presentación - Formulario 01-	CUMPLE
Acreditación de la experiencia . - Formulario 2-	ANEXA
Capacidad Patrimonial - Formulario No. 3 -	ANEXA
Acreditación de la capacidad de la Contratación, Inscripción del RUP y Cumplimiento de Contratos Anteriores. - Formulario No. 4 -	ANEXA
Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso - Formulario No. 4A-	ANEXA
Propuesta Económica - Formulario No 5 - (Sobre 2)	SOBRE CERRADO
Compromiso Anticorrupción --Formulario No. 6-	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal de y/o	

matricula mercantil	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta (20% (\$502.000.000.) del valor del presupuesto Oficial la propuesta; Vigencia (90) días, contados desde la fecha del cierre)	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE
Certificado aportes parafiscales – Ley 789/2002 y ley 828/2003	CUMPLE
Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
PLAZO DE EJECUCIÓN (Serà de 380 días contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de legalización )	CUMPLE
Valor y recibo Términos de referencia (\$2.510.000.00)	CUMPLE

**CONCLUSION:**

Una vez analizada la propuesta presentada por: **SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.** El Comité Jurídico encuentra que en su aspecto legal CUMPLE con lo exigido en el Pliego de Condiciones. Por lo tanto, se habilita jurídicamente para continuar en el proceso contractual.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA:**

Mediante oficio No. 705 ALGEV, de fecha 19 de diciembre de 2007, el comité financiero conceptúo:

DOCUMENTOS DE VERIFICACION						
OFERENTES	BALANCE GENERAL CERTIFICADO	ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO	TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE	DECLARACION DE RENTA
<b>S &amp; A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.</b>						
<b>S &amp; A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>
--------------------------------

OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO >=10%	10% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	VALOR PRESUPUESTO
S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.	43%	2.492.434.000,00	251.000.000,00	3.186.778.000,00	1.255.000.000,00	2.510.000.000,00

### **CONCLUSION:**

El oferente **cumple** con todos los indicadores financieros y la capacidad residual de contratación solicitados en el pliego de condiciones.

### **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Mediante oficio No. 3056 de fecha diciembre 20 de 2007 el comité técnico conceptuó:

Se verificarán las condiciones generales de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública 048 de 2007, específicamente el Numeral 1.20 Causales de rechazo de las propuestas, factor técnico:

Causales de rechazo de las propuestas

El numeral 16, reza:

(...) las empresas participantes en el presente proceso contractual deberán acreditar su constitución, existencia y representación legal mediante escritura pública, expedida por la cámara de comercio, donde conste que su objeto (...) (subrayado fuera de texto)

Es del caso evidenciar que en el párrafo anterior se presenta ambigüedad, teniendo en cuenta que la escritura pública es expedida por una notaría y no por la cámara de comercio; pero dentro de los pliegos de condiciones en más de un numeral se aclara que es necesaria la entrega tanto la escritura pública de constitución, como del certificado de cámara y comercio; dejando claro que no puede omitirse ninguno de los dos documentos en virtud de la ambigüedad que es subsanada en el pliego.

Se encuentra en el capítulo 2, numeral 2.1.1. la subsanación de la ambigüedad de la siguiente forma:

“El perfil del proponente para el presente proceso de licitación será definido por la presentación de los siguientes documentos, los cuales se encuentran también descritos en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

- Escritura pública y certificado de existencia y representación” (subrayado fuera de texto)

Igualmente en el anexo 2 se establece que se debe aportar la escritura pública de constitución

Conforme lo anterior la propuesta debe ser **RECHAZADA de plano** teniendo en cuenta que no se presentó en la oferta la escritura pública de constitución, siendo un

requisito que no pudiese solicitarse al proponente, ya que es una causal taxativa de rechazo en el pliego y en la oportunidad establecida en el proceso, vale decir prepliego, aclaraciones, no se modificó dicha causal. De la misma forma es taxativa la causal que prevé el rechazo por la falta de algún documento.

Solicitar al proponente la copia de escritura de constitución sería atentar contra el principio de transparencia que busca proteger la normatividad, basándonos en, repetimos, taxatividad del requisito.

No obstante lo anterior se continuó con la evaluación, encontrándose lo siguiente:

#### CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

El oferente omitió suscribir el formulario N° 2 “Acreditación de la experiencia” el cual debía estar firmado por el representante legal, factor INSUBSANABLE.

De la misma forma la certificación que se anexa a folio 159, no está suscrita por el representante legal de la entidad; la fecha de iniciación y terminación del contrato, está fuera del rango establecido por los pliegos de condiciones en el numeral 2.3.3.1. Vale decir, “(...) La experiencia mínima requerida del proponente, se acreditará con la presentación de como máximo 5 cinco certificaciones (...) celebrados y ejecutados a partir del año 2004, (...)”, por lo anterior la certificación NO CUMPLE.

Igualmente la certificación a folio 160, no es clara en establecer quién es el firmante; otrora la entidad se comunicó con Productos Naturales la Sabana S.A. donde se nos informó que el señor Juan Miguel Medina a la fecha es Gerente Administrativo, por lo anterior la certificación NO CUMPLE.

Así mismo, la certificación que se anexa a folio 161 quien la certifica es el auditor interno y no quien solicita el pliego de condiciones, por lo anterior la certificación NO CUMPLE.

#### CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, DONDE CONSTE QUE LA ENTIDAD NO HA SIDO MULTADA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

No se anexa, es preciso evidenciar que dicho certificado es de carácter evaluable y requisito **sine quanon**, teniendo en cuenta la calidad del objeto a contratar.

El oferente anexa a folio 121, una certificación del Ministerio de la Protección Social en el cual se establece que aportó los informes trimestrales; documento que no tiene nada que ver con la certificación solicitada.

Téngase en cuenta que la no inclusión de algún documento es causal de RECHAZO de la propuesta de acuerdo con el numeral 1.20.

#### CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El certificado de la Contraloría General que presenta el proponente a folio 112 es de la señora Rosalía Gil Acevedo, quien es la tercera suplente del Gerente de la Sociedad y quien no suscribe toda la propuesta: el Gerente General ARMANDO GIL MOLINA; es decir, que no presentó el certificado correspondiente, ante lo cual la modificación o consulta por parte de la entidad, o permitir la recepción del certificado del Gerente, se entendería como adición en la documentación de la oferta.

#### **CONCLUSIÓN:**

El Comité Técnico en pleno recomienda se rechace la propuesta presentada por Servicios y Asesorías S.A.

Lo anterior por no cumplir con los requisitos técnicos de la Licitación Pública 048 de 2007.

Abogada **LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ**  
Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación

Proyectó: Abog. Adriana Rocio Molina Bayona Encargada del Proceso
--